AVISO N.° 090/2024 - PROE/UEMS, DE 03 DE SETIEMBRE DE 2024

PROCESO SELECTIVO DE ADMISIÓN A CURSOS DE PREGRADO PARA REFUGIADOS, MIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y APATRIDIAS

El Decano de Educación de la Universidad Estatal de Mato Grosso do Sul (UEMS), en uso de sus atribuciones, y de conformidad con la Resolución CE/CEPE-UEMS nº 2.327, de 04 de agosto de 2021, hace pública la Apertura de Postulaciones para el **PROCESO SELECTIVO DE ADMISIÓN A CURSOS DE GRADO PARA REFUGIADOS, MIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y APATRIDIAS**, con miras a seleccionar candidatos para cubrir las vacantes restantes en los cursos de graduación de la Universidad Estadual de Mato Grosso do Sul, con admisión en el 1° semestre de 2025, bajo las condiciones establecidas en este Aviso y demás disposiciones legales.

1. DISPOSICIONES PRELIMINARES

1.1. El Proceso de Selección para Admisión a Carreras de Pregrado para Refugiados, Migrantes Vulnerables y Apátridas, objeto de la presente Convocatoria, será realizado por la Dirección de Admisión de Estudiantes (DIND) y se decidirá sobre el fondo de los actos y hechos que involucren el evento será supervisado por el Decanato de Educación (PROE).

1.2. Según Resolución CE/CEPE-UEMS N° 2.327, del 4 de agosto de 2021, se entiende:
a) **Un refugiado** es una persona que, "con motivos justificados por temor a ser perseguida por razón de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no puede o, por temor, no quiere solicitar la protección de ese país" (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, art. 1º - A, nº 2, de 1951, modificada por el Protocolo de 1967).
b) **Los migrantes en situación de vulnerabilidad** son aquellos con capacidad limitada para evitar, resistir, afrontar o recuperarse del potencial riesgo o situación de violencia, explotación y abuso al que están expuestos o que experimentan en el contexto migratorio.
c) **Apátrida** es una persona no considerada por ningún Estado, de acuerdo con su legislación, como su nacional (artículo 1º de la Convención de las Naciones Unidas (ONU) sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954).
Párrafo unico. A los efectos de esta Deliberación, no serán considerados refugiados, migrantes vulnerables y apátridas los ciudadanos brasileños, incluso los binacionales, así como aquellos cuyo padre o madre sea brasileño.

1.3. De conformidad con la Resolución CE/CEPE-UEMS N° 2.327, del 4 de agosto de 2021, las personas refugiadas, migrantes en situación de vulnerabilidad y apátridas que acrediten:
I - la situación de refugio, migración en situación de vulnerabilidad o apátrida, de conformidad con la legislación vigente;
II - la finalización de la Enseñanza Media en Brasil o equivalente realizada en el exterior, reconocida por el Consejo de Educación del Estado;

1.3.1. Para los candidatos que califiquen para admisión como poseedores de un diploma, luego de ser llamados y matriculados, deberán solicitar la utilización de estudios en la coordinación del curso, siguiendo las normas vigentes de la Institución.

1.4. El Proceso de Selección constará de las siguientes fases:
I – Inscripción a través del procedimiento descrito en el ítem 3;
II - Análisis y calificación de las calificaciones de Lenguaje y Matemáticas del expediente académico de bachillerato o equivalente, del candidato.

1.5. La efectiva inscripción del candidato implica el conocimiento y aceptación tácita de las reglas y condiciones establecidas en el presente Aviso, sobre las cuales no podrá alegar desconocimiento.

1.6. No se cobrará ninguna tarifa de solicitud al candidato para las vacantes ofrecidas por la UEMS.

1.7. Se invitará a los candidatos a matricularse exclusivamente en los cursos enumerados en el Anexo I, de acuerdo con la clasificación y número de vacantes.

1.8. **Los horarios mencionados en este Aviso son los oficiales del Estado de Mato Grosso do Sul.**

1.9. **Las informaciones sobre este Aviso y otras actualizaciones estarán disponibles en el Portal de la UEMS, en https://www.uems.br/pro-reitoria/proe/dind.**

1.10. Los resultados de este Proceso de Selección serán válidos para la admisión en el 1° semestre del año académico 2025, dentro del límite de cupos disponibles en los cursos.

1.11. Incluidos en los Anexos a este Aviso:
a) ANEXO I – CURSOS PRESENCIALES CON PLAZAS RESTANTES;
b) ANEXO II - TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE CONCEPTOS Y NOTAS;
c) ANEXO III - FORMULARIO DE APELACIÓN;
d) ANEXO IV - AUTODECLARACIÓN DE MIGRANTE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

2. HORARIO

ACTIVIDAD	FECHA	LOCAL
Período de inscripción.	04/09/2024 a 23/09/2024	**Dirección electrónica:** https://www.uems.br/pro-reitoria/proe/dind
Publicación de la Lista de Entradas Aprobadas.	26/09/2024	
Plazo de apelación a la publicación de la Lista de Entradas Aprobadas.	27/09/2024 a 29/09/2024	
Resultado del análisis de los recursos de la divulgación de la Lista de Matrículas Aprobadas.	15/10/2024	
Publicación de la Lista de Resultados Finales.	15/10/2024	
Publicación del Aviso de Convocatoria de Matrícula.	A partir de 16/10/2024	

3. REGISTRO

3.1. Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través de Internet, entre las 9h del día 4 de setiembre de 2024 y las 23h59 min del 23 de setiembre de 2024 (hora oficial de Mato Grosso do Sul).

3.2. Para inscribirse, el candidato debe completar el Formulario de Inscripción disponible en https://www.uems.br/pro-reitoria/proe/dind, informando sus datos personales, ingreso per cápita,

curso de interés y calificaciones en las áreas de Idiomas y Matemáticas contenidas en el Transcripción de Bachillerato (o curso equivalente) o en la Certificación de Bachillerato emitida por las instituciones certificadoras.

3.3. El candidato podrá matricularse en un solo curso, debiendo revisar y enviar el Formulario de Matrícula, responsabilizándose de la veracidad de la información contenida en el mismo.

3.4. El candidato es totalmente responsable de la veracidad de los datos facilitados al cumplimentar el Formulario de Solicitud.

3.5. Al finalizar el llenado, para confirmación de registro, al enviar el formulario, se emitirá el mensaje "Su respuesta ha sido registrada".

3.6. El candidato sólo se considerará inscrito en el Proceso de Selección después de haber cumplido con todas las instrucciones previstas en este Aviso y tener sus datos incluidos en el aviso con la Lista de Inscripciones Aprobadas.

3.7. En caso de que no se realice el registro, el candidato debe comunicarse con el Sector de Acolhimento/PROEC, a través del correo electrónico acolhimento@uems.br, para verificar lo sucedido.

4. RECURSOS

4.1. El candidato podrá apelar sobre la Divulgación de la Lista de Postulaciones Aprobadas desde las 8h del día 27 de setiembre hasta las 23h59 horas del día 29 de setiembre de 2024, enviando el Formulario de Apelación al correo electrónico dind@uems.br.

4.1.1. El candidato podrá presentar recurso al Listado de Postulaciones Aprobadas, y podrá corregir errores y/o inconsistencia de datos, conforme al ítem 2 de este Aviso, por e-mail para dind@uems.br.

4.1.2. El candidato solo puede enviar el Formulario de Apelación (ANEXO III - FORMULARIO DE APELACIÓN) una sola vez, y no es posible ingresar nueva información después de la presentación.

4.1.3. Los recursos deberán contener justificación y copia escaneada de los documentos para prueba, bajo pena de desconocimiento.

4.1.4. El formulario de apelación y las copias escaneadas de los documentos deben estar en un solo archivo y en formato de documento portátil (PDF).

4.2. Las apelaciones que no cumplan con la forma (Formulario de Apelación) y plazo (período y tiempo), según lo establecido en el numeral 2 y en el ANEXO III - FORMA DE APELACIÓN de este Aviso Público serán rechazadas.

4.3. No se admitirán recursos interpuestos personalmente, por correo, fax y/o cualquier otro medio.

4.4. En ningún caso se podrá recurrir la decisión que considere el recurso.

5. CLASIFICACIÓN

5.1 La clasificación de los candidatos se organizará en orden decreciente, a partir del cálculo del Promedio General del Candidato (MGC), a partir de la media aritmética de las Notas de Lengua y Matemáticas que correspondan, respectivamente, a las Áreas de Lenguas, Claves y sus Tecnologías y Matemáticas y sus Tecnologías, con hasta dos decimales separados por punto, considerando los datos contenidos en el Certificado de Bachillerato (o curso equivalente) o en la Certificación de Bachillerato emitida por las instituciones certificadoras, indicadas por el/la candidato/a el/la el Formulario de Solicitud para este Proceso de Selección.

5.2. En el caso de utilizar el Expediente Académico, con la identificación de notas de cada una de las series cursadas durante la Enseñanza Media (o curso equivalente), para el cálculo de las Notas de Lengua y Matemáticas que correspondan, respectivamente, a las Áreas de Lenguas, Códigos y sus Tecnologías (NLCT) y Matemáticas y sus Tecnologías (NMT), consideran las siguientes fórmulas:

$$NLCT = \frac{(N1SLP)+(N2SLP)+(N3SLP)}{3}$$

$$NMT = \frac{(N1SM)+(N2SM)+(N3SM)}{3}$$

Descripción:
NLCT - Nota de Idiomas que corresponde al Área de Idiomas, Códigos y sus Tecnologías,
N1SLP - Grado referente al 1º de Bachillerato en la asignatura Idiomas,
N2SLP - Grado referente al 2º de Bachillerato en la asignatura Idiomas,
N3SLP - Grado referente al 3º de Bachillerato en la asignatura Idiomas,
NMT - Grado de Matemáticas correspondiente al Área de Matemáticas y sus Tecnologías (Matemáticas),
N1SM - Grado referente al 1° Grado de Bachillerato en Matemáticas,
N2SM - Grado referente al 2° Grado de Bachillerato en Matemáticas,
N3SM - Grado referente al 3º de Bachillerato en la asignatura Matemáticas.

5.3. En el caso de utilizar el Certificado de Estudios Secundarios (el curso equivalente) emitido luego de la adopción de un sistema de evaluación en una escala numérica diferente de 0 (cero) a 10 (diez) puntos, para la indicación de Lengua y Matemáticas correspondientes, respectivamente , a las Áreas de Idiomas, Códigos y sus Tecnologías y de Matemáticas y sus Tecnologías, la institución educativa debe informar la equivalencia entre las dos escalas y la información que se puede dar en la constancia de escolaridad, presentada por el/la candidato/a o en una carta que se presentará en el momento de la inscripción.

5.3.1. En caso de que la institución educativa no informe la correspondencia entre las escalas, las calificaciones numéricas registradas en el documento de escolarización deberán tener sus valores convertidos, por el candidato (Anexo III), proporcionalmente a la escala de 0 (cero) a 10 (diez), considerando el valor máximo de la escala adoptada por la institución educativa como correspondiente al grado 10 (diez).

5.4. En el caso de utilizar el Expediente de Bachillerato (o curso equivalente) con notas registradas en forma de Conceptos, sin información sobre los valores numéricos correspondientes, para la indicación de las Notas de Lenguaje y Matemáticas que corresponden, respectivamente, a las Áreas de Lenguaje, Códigos y sus Tecnologías y Matemáticas y sus Tecnologías, el candidato deberá considerar la equivalencia entre los Conceptos y las Notas convertidas a una escala de 0 (cero) a 10 (diez) puntos, conforme al ANEXO II - TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE CONCEPTOS Y NOTAS de este Aviso Público.

5.5. En caso de empate, se desempatará considerando los criterios en el siguiente orden:
I. Puntaje más alto obtenido en Idiomas correspondiente al Área de Idiomas, Códigos y sus Tecnologías;
II. Grado Máximo obtenido en Matemáticas correspondiente al Área de Matemáticas y sus Tecnologías;
III. Mayor edad.

6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

6.1. La Lista del Resultado Final del Proceso de Selección será publicada el 15 de octubre en el Aviso Público, a través de la dirección electrónica https://www.uems.br/pro-reitoria/proe/dind.

6.2. La Lista de Resultado Final contendrá los datos del candidato de acuerdo a la información llenada en el Formulario de Postulación, siendo: Unidad Universitaria, Curso, Turno, Nombre Completo, Documento de Identificación, Clasificación y Promedio General del Candidato.

7. INSCRIPCIÓN

7.1. El Aviso de Convocatoria será publicado a partir del día 16 de octubre a través de la dirección electrónica https://www.uems.br/pro-reitoria/proe/dind.

7.2. Al momento de la inscripción, se deberán presentar los siguientes documentos para su verificación por parte del Comité del Proceso de Selección:
I – Para Refugiados: Documento que acredite la condición de refugiado, emitido por CONARE, para el solicitante de la condición de refugiado;
II – Para Solicitantes de Asilo: Protocolo de solicitud de asilo emitido por la Policía Federal;
III - Para migrantes en Acogida Humanitaria: Tarjeta de Registro Nacional Migratorio o Documento Provisional de Registro Nacional Migratorio (DPRNM);
IV – Para migrantes que no califiquen para Acogida Humanitaria: Tarjeta de Registro Nacional Migratorio o Documento Provisional de Registro Nacional Migratorio (DPRNM) y Autodeclaración de Situación de Vulnerabilidad (Anexo IV);
V - Comprobante de estudios equivalentes para el ingreso a la Educación Superior o Técnica;

8. DISPOSICIONES GENERALES

8.1. En caso de impedimento a la matrícula por diferencia de grado, al momento de verificar la documentación acreditativa, el candidato será reclasificado en lista de espera y será convocado, en caso de existir vacantes luego de la convocatoria de todos los clasificados. , siguiendo el orden de reclasificación, con el fin de acogerse a su inscripción en este Proceso de Selección.

8.2. El candidato a refugiado, migrante en situación de vulnerabilidad y apátrida será matriculado regularmente de acuerdo con las normas que rigen los cursos de graduación en la UEMS, y estará sujeto a los mismos estándares académicos aplicables a los estudiantes brasileños de la Institución y las leyes brasileñas.

8.2.1. El candidato a refugiado, migrante en situación de vulnerabilidad y apátrida podrá postular a las convocatorias de becas y programas de permanencia, luego del registro efectivo, de conformidad con las normas de la UEMS.

8.3. O aluno refugiado, migrante em situação de vulnerabilidade e apátrida que, de forma comprovada, tenha utilizado documentos e/ou informações falsas e/ou qualquer outro meio ilícito, ou ainda, a qualquer tempo, perder a sua permanência regular no Brasil será desligado del curso.

8.4. Cualquier duda e información complementaria podrá ser respondida por el Sector de Recepción, por medios electrónicos en el correo electrónico acolhimento@uems.br.

8.5. Los casos omitidos son resueltos por el Decano de Educación (PROE), previa consulta al Sector de Acogida de Refugiados, Migrantes y Apátridas de la UEMS.

Dourados, 04 de setiembre de 2024.

WALTER GUEDES DA SILVA:63765284149
Assinado de forma digital por WALTER GUEDES DA SILVA:63765284149
Dados: 2024.09.04 16:41:35 -04'00'

Walter Guedes da Silva
Pró-reitor de Ensino – PROE/UEMS